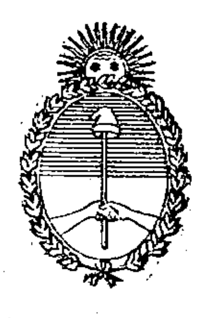
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 31 de agosto de 1982

NUMERO 24.994

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775|3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423|1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 932-6097
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO



DECRETOS

ACTIVIDADES ELECTORALES

Régimen para el planeamiento y ejecución de las funciones pre y post comiciales y normas para el refuerzo adecuado de las plantas de personal de la Cámara Nacional Electoral, de los Juzgados Federales con competencia electoral y de los organismos administrativos involucrados en estas tareas.

DECRETO Nº 394

Bs. As., 23|8|82

VISTO lo solicitado por el Ministerio del Interior y el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1982, aprobado por la Ley Nº 22.602, distribuido por el Decreto número 1.138 del 14 de junio de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del programa de futuras actividades electorales, surge la necesidad de instrumentar un sistema que permita atender el planeamiento y ejecución de las funciones pre y post comiciales, derivadas del plan de acción a desarrollar.

Que en tal sentido, resulta imprescindible proceder a la actualización del Registro Electoral de la Nación, a fin de que la impresión de los padrones sea idónea y que los mismos reflejen fielmente el movimiento de altas, bajas y cambios habidos desde julio de 1972, fecha ésta que corresponde al cierre de la última impresión efectuada.

Que en consecuencia deben reforzarse adecuadamente las plantas de personal de la Cámara Nacional Electoral, de los Juzgados Federales con competencia electoral y de los organismos administrativos involucrados en estas tareas y, posteriormente de las Juntas Electorales Nacionales.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores, resulta menester exceptuar a la partida presupuestaria destinanada a atender el gasto que demande el presente Decreto, de las restricciones adicionales establecidas por el artículo 6º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982.

Que con el objeto de financiar el régimen que se crea, es necesario modificar el Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 30-Ministerio del Interior y 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio del Interior, a la Cámara Nacional Electoral, a los Juzgados Federales con competencia electoral y a las Juntas Electo-



rales Nacionales, para asignar servicios personales con sujeción a las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 2º — El Ministerio del Interior establecerá las normas administrativas que regirán las relaciones con la Cámara, los Juzgados y Juntas vinculadas con las asignaciones a las que se refiere el artículo anterior, y fijará el máximo de horas para cada uno de los servicios de acuerdo a las modalidades y necesidades del proceso, dentro del total general de horas y conforme los valores que a continuación se indican:

Tarea	Total de Horas Ejercicio 1982	Ejercicio 1983	Remuneración Horaria $
Supervisión	850.000	1.950.000	23.500
Ejecución	1.500.000	3.500.000	15.500

Las remuneraciones fijadas precedentemente serán ajustadas de acuerdo a las pautas salariales que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Las autorizaciones referidas en los artículos anteriores comprenden:

a) habilitación para realizar tareas electorales de hasta cuatro (4) horas por día hábil y de hasta diez (10) horas por día no laborable, para los agentes de la dotación permanente.

b) contratación de personas ajenas a las respectivas jurisdicciones, para la ejecución de las mismas tareas, mediante la habilitación de hasta un máximo de diez (10) horas de labor diaria para cada una de ellas.

Art. 4º — El personal contratado por el inciso b) del artículo anterior quedará comprendido en el régimen de la Ley 18.037 (T.O. 1976) y sus remuneraciones sujetas a los aportes y contribuciones correspondientes.

Art. 5º — Para la liquidación de asignaciones familiares serán de aplicación las normas del decreto 8.630,63 y el régimen establecido por el decreto 3.082,69 y sus modificatorios.

Art. 6º — La asignación de las horas extraordinarias que se autorizan por el presente régimen no crea incompatibilidades con el desempeño de otros cargos en organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal; esta excepción no alcanza a los casos de incompatibilidad ética o superposición horaria.

Art. 7º — El personal incluido en el presente régimen queda excluido de las disposiciones de los artículos 8º y 9º del Anexo I del Decreto 1.343/74 y sus modificatorios.

Art. 8º — La Cámara Nacional Electoral, los Juzgados Federales con competencia electoral y las Juntas Electorales Nacionales requerirán al Ministerio del Interior los fondos necesarios para atender los gastos que demanden las retribuciones establecidas por el presente decreto, conforme al siguiente procedimiento:

1. — Efectuarán una estimación de la cantidad de horas a erogar durante los meses agosto, septiembre y octubre del año 1982; posteriormente esta estimación se efectuará mensualmente.

2. — El Ministerio del Interior liquidará anticipadamente el importe que surja de la referida estimación a la Cámara Nacional, a cada Juzgado Federal y a cada Junta Electoral, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos, dentro del mes siguiente a aquel por el cual se efectúen, conforme al procedimiento que sobre el particular establezca el Organismo liquidador.

3. — Para que proceda la liquidación del segundo anticipo, la Cámara Nacional, los Juzgados Federales y las Juntas Electorales deberán haber rendido cuenta —de conformidad con el punto 2— del gasto efectuado en los meses de agosto y septiembre de 1982.

Art. 9º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a los créditos de la Jurisdicción 30-Ministerio del Interior.

Art. 10. — Exceptúase del cumplimiento de las disposiciones del artículo 6º del decreto 669 del 1º de abril de 1982 a la Partida Principal 1150-Servicios Extraordinarios, del Programa 039-Programación y Ejecución de los Actos Electorales, de la Jurisdicción 30-Ministerio del Interior.

Art. 11. — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para 1982 de las Jurisdicciones 30 "Ministerio del Interior" y 91 "Obligaciones a Cargo del Tesoro" de acuerdo al siguiente resumen y el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

	Importe en pesos Aumentos	Disminuciones
Función 1 — Administración General sin discriminar	33.100.000.000	33.100.000.000
Jurisdicción 91 "Obligaciones a Cargo del Tesoro"	–	
Carácter 0 — 298 Secretaría de Hacienda		
Inciso 31 — Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes		33.100.000.000
Jurisdicción 30 "Ministerio del Interior"		
Carácter 0 — Administración Central		
Inciso 11 — Personal	33.100.000.000	

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
José M. Dagnino Pastore
Lucas J. Lennon

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ENTIDADES BINACIONALES

Desígnase Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO
Nº 454
Bs. As., 27/8/82

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974, lo propuesto por Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá.

Que de conformidad con el Acuerdo por el Canje de Notas del 3 de diciembre de 1973, el Director Ejecutivo de la mencionada Entidad debe ser designado por el Gobierno de la República Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá al Ingeniero D. Hugo Carlos D'Angelo (M. I. Nº 5.100.920, Clase 1923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Juzgado Nº 1.

DECRETO
Nº 442
Bs. As., 27/8/82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Juzgado Nº 1, al señor doctor Néstor Horacio Buján (Mat. Nº 8.479.905).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 443
Bs. As., 27/8/82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal al señor doctor León Carlos Arslanian (Mat. Nº 4.384.316).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 20.

DECRETO
Nº 444
Bs. As., 27/8/82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, al señor doctor Gerardo Romeo Nani (Mat. número 4.406.109).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO
Nº 445
Bs. As., 27/8/82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Jorge Ferro (DUI Nº 5.097.845).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon



RESOLUCIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Actualización de montos establecidos en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 21.708.

RESOLUCION
Nº 1.073
Bs. As., 27/8/82

VISTAS estas actuaciones, expediente de Superintendencia S-2523/78 y lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 21.708 con la reforma introducida por la Ley Nº 22.434, y

CONSIDERANDO:

1º) Que corresponde a este Tribunal efectuar la actualización semestral de los montos fijados en los artículos 2º y 3º de dicha ley con arreglo a los índices oficiales de precios mayoristas no agropecuarios.

2º) Que de acuerdo con la publicación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los índices mencionados correspondientes a los meses de febrero y julio de 1982 son respectivamente: 5.032.174, 1 y 8.802.867,6.

El coeficiente a aplicar para el semestre que corre desde septiembre de este año hasta febrero de 1983 es, pues: 1,73.

3º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos fijados en la Resolución Nº 147/82 se obtienen las siguientes cantidades:

a) art. 16 del decreto ley 1285/58: $ 769.417

b) art. 24 inc. 6 ap. a) del mismo: $ 7.701.342.249.

c) Ley 17.116, artículo 6º $ 769.417.

Por lo expuesto,

Se Resuelve:

1º) Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 3º de la presente, fijándolos en la forma allí establecida.

2º) Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Adolfo R. Gabrielli
Abelardo F. Rossi
Elías P. Guastavino
César Black
Carlos A. Renom

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Precios oficiales de derivados líquidos del petróleo.

RESOLUCION
Nº 193
Bs. As., 20/8/82

VISTO el actual cuadro tarifario de los combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el nivel relativo de precios al consumidor final.

Que se hace necesario en consecuencia practicar ajustes en algunos de los subproductos derivados del petróleo.

Que el artículo 22, inciso 31 de la Ley Nº 22.520 confiere competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir de la Cero (0) hora del día 21 de agosto de 1982 los precios oficiales de los derivados líquidos del petróleo que a continuación se indica:

	Producto	Precio
Consumidores en General	Diesel Oil	2.160 $/litro
	Fuel Oil	1.296 $/Kgr.
Usinas	Diesel Oil	1.760 $/litro
	Fuel Oil	1.296 $/Kgr.
	Fuel Oil "R"	1.037 $/Kgr.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbranse Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Fiscalía Nº 1— y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Defensoría Número 3—.

RESOLUCION
Nº 353

Bs. As., 25/8/82

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Fiscalía Nº 1—, a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia (L.C. Nº 4.612.792).

Art. 2º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Defensoría Nº 3—, al doctor Arturo Carlos Chinnici Manson (Mat. Nº 4.562.765).

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Barranqueras subastará mercaderías de los siguientes rubros: Electrónica, perfumes, textiles, encendedores, relojes y otros. Al mejor postor, contado dinero efectivo.

Remate: El día 8 de setiembre del corriente año, a partir de las 7 horas, en las instalaciones de la Aduana de Barranqueras sito entre las calles Tte. Páris y Gdor. Goitóa de la ciudad de Puerto Barranqueras, Chaco.

La subasta quedará sujeta a la aprobación del señor Administrador de la Aduana de Barranqueras (Art. 432 del Código Aduanero, Ley 22.415).

Retiro de las Mercaderías: Si el comprador no procede al retiro de las mercaderías adquiridas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles a contarse a partir del último día hábil otorgado al comprador para integrar el saldo del precio de venta y la comisión, se tendrá por producida la mora automática y por desistida la compra, quedando lo abonado a favor del fisco; la mercadería será nuevamente comercializada por la Aduana.

Las mercaderías serán subastadas en el estado en que se encuentran y se expondrán al público de 7 horas a 13 horas, dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la subasta.

La comisión será del 10 % y la seña del 20 % en el acto del remate.

e. 31/8 Nº 5.883 v. 31/8/82

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

3 DE AGOSTO DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

167.563 — Shinko No Tomo — Nº 66 — Bs. As. Cap. VII/82.
167.564 — Mercado de la Construcción — Nº 1 — Bs. As. Cap. VII/82.
167.565 — Diálogo — revista — Nº 7 — Bs. As. VII/82 Munro.
167.566 — Boletín de Espiritualidad — Nº 76 — Bs. As. Cap. VII/82.
167.567 Procura Misional Beato Arnoldo Janssen — Nº 12 — a.5 — Bs. As. VII/82 — R. Calzada.
167.568 — Espiritismo — Nº 314/15 — Bs. As. Cap. IV/82.
167.569 — Hermanos — Nº 19/20 — Bs. As. Cap. IV/82.
167.570 — Laikas — Nº 663 — Bs. As. VII/82 Avellaneda.
167.571 — La Tarde de Tucumán — Nº 331/91 — S. M. de Tucumán VII/82.
167.572 — La Gaceta — Nº 25.397/457 — S. M. de Tucumán VII/82.

Inscriptas

167.576 — Manual de Auditoría Técnica de la Atención Médica — auts. A. Aracama Zorraquín - S. M. I. Aracama Zorraquín — edt. Purinzón — Bs. As. VII/82.
167.596 — Ambito Bonaerense — diaria — a.1 — Nº 1 — prop. dir.: María Vitcoria del Amparo Méndez González de Cazzani — Bs. As. VII/82 — Castelar.
167.613 — El último Regreso — aut. Emilio Teixido Roma — edt.: El autor — Impres.: Impresiones Chacos Dorados — Chaco — Resistencia XI/81.
167.630 — El Cazador de Cuentos — aut. Eduardo Ernesto Telmo — Represent. en Auditorio Creba — Bs. As. Cap. VI/82.
167.631 — Heroica, la Guerra — aut. Francisco Enrique — Represent. en Bar Latino — Bs. As. Cap. VII/82.
167.632 — Atrapen al Cuco — aut. Luis Francisco Olivela — Repres. en Teatro Lassalle — Bs. As. Cap. VI/82.
167.633 — Don Juan, esa vieja rama — aut. Alberto Félix Alberto (sic) — Represent. en Teatro Bambalinas — Bs. As. Cap. VI/82.
167.634 - El gran mago Pirizcuete, creo el país de los juguetes — aut.: Osvaldo Medici — Repres. en Sala El Vitral — Bs. As. Cap. VI/82.
167.635 - El gran mago Pirlzcuete, creo el país de los juguetes — aut. mús.: Emy Bell — Ejecut. en Sala El Vitral — Bs. As. Cap. VI/82.
167.636 — El Tucán Escoces — Mús.: Víctor Alberto Santino — Ejecut. en Teatro del Este — Bs. As. Cap. V/81.
167.638 — A todo Tren — aut. Miguel Angel Fontana - Adela Gleiser — Represent. en Teatro del Instituto — Bs. As. Cap. VII/82.
167.639 — Revistísima — aut. Norberto Ernesto Sánchez - Carlos A Petit — Repres. en Teatro Comedia — Santa Fe IV/82 Rosario.
167.640 — Amor al portador (Poemas y... reverencias) — aut. Olivero Girondo - Alicia Dolinsky y/o — Represent. en teatro Municipal "1º de Mayo" — S. Fe — Pcia. VII/82.
167.641 — Una vez Buenos Aires — Mús.: Corina E. Vitella — Ejecut. en Teatro de la Fábula — Bs. As. Cap. VI/82.
167.642 — Pescadores de Caramelos — aut. Nelly Adela Vaccaro — Represent. en Teatro Fénix — Bs. As. Cap. VII/82.
167.643 — La Canción de los Bárbaros — aut. mús.: Gustavo Zurbano — Ejecutada en Teatro M. Xirgu — Bs. As. Cap. VI/82.
167.644 — Al Perdedor — mús.: Orlando Moreli — Ejecutada en Teatro Estudio IFT — Bs. As. Cap. V/82.
167.645 — El Visitante Extraordinario — aut. Eugenio Griffero — Represent. en teatro Gral. S. Martín — Bs. As. Cap. IV/82.
167.646 — Delma y el Angel — aut. Delma Ricci — Represent. en Ttro. de la Piedad — Bas. Cap. XII/81.
167.647 — De lo nuestro... — aut. Jorge Mario Félix Bass — Repres. en ttro. República de Córdoba — Bas. XI/81.
167.648 — Las estrellas también sueñan — aut. Pepito Cibriau — Repres. en ttro. Santa Fe de Mar del Plata — Bas. I/82.
167.649 — Los disfrases de pintor — Mús: Jorge Santos — Ejecut. en Ttro. Colonial — Bas. Cap. VIII/81.
167.650 — Albores de la Independencia — aut. José Bautista Grasso Dutto — Repres. en la Plaza Independencia — Mza. ciudad, VII/80.
167.685 — La Argentina: Su lugar en el mundo — 2ª ed - aut. Guillermo Jacovella — edt. Pleamar — Bas. XI/81.

Editadas por: Copant (Comis. Panamericana de Normas Técnicas) — Autor: Anónimo:

167.690 — Galletas — (..dterm., peróxidos) — nº 1245 — Norma Panamer — Bas. VII/80.
167.691 — Contadores de Energía Eléctrica Activa, de Inducción Polifásicos, Clase 2 — N. Panamer Nº 1240 — Buenos Aires, VI/80.
167.692 — Contadores de Energía Eléctrica Activa, de Inducción Polifásicos, Clase 2 — N. Panamericana nº 1239 — Bas. VI/80.
167.693 — Contadores de Energía Eléctrica Activa, de Inducción Polifásicos, Clase 2 — N. Panameric. 1241 — Bas. VI/80.
167.694 — Cascos de seguridad contra impactos y partículas volantes — N. Panam. 1085 — Bas. VII/80.
167.695 — Residuos Plaguicidas — N. Panam. 1252 — Bas. VII/80.
167.696 — Bizcochos, Galletas, Pastas y Fideos — N. Panam. 1247 — Bas. VII/80.
167.697 — Galletas — N. Panam. 1245 — Bas. VII/80.
167.698 — Plásticos. Películas Vinílicas — N. Panam. 1045 — Bas. IV/79.
167.703 — Pinturas — N. Panam. 930 — Bas. III/73.
167.709 — Plásticos. Baldosas Plásticas para pisos — N. Panamer. 1173 — Bas. X/79.
167.710 — Plásticos. Tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) No Plastificado — N. Panam. 1173 — Bas. X/79.
167.711 — Pulpas Celulósicas — N. Panam. 1167 — Bas. XI/79.
167.714 — Automotores — N. Panam. 1051 — Bas. IV/79.
167.715 — Estaño — N. Panam. 1069 — Bas. VI/79.
167.716 — Drogas para análisis — N. Panam. 1035 — Bas. IV/79.
167.717 — Caucho — N. Panam. 1121 — Bas. VIII/79.
167.718 — Plásticos. Baldosas Plásticas para pisos — N. Panam. 1174 — Bas. X/79.
167.719 — Estaño — N. Panam. 1193 — Bas. XII/79.
167.720 — Elementos capacitivos. Capacitores fijos de Tantalio con Electrolito líquido o sólido — N. Panamer. 1153 — Bas. VIII/79.
167.721 — Estaño — N. Panamer. 1068 — Bas. VI/79.
167.722 — Maquinaria agrícola — G. Cuchilla — N. Panamer. 1062 — Bas. VI/79.
167.723 — Baldosas Plásticas para pisos — N. Panamer. 1043 — Bas. IV/79.
167.724 — Plásticos — N. Panamer. 1254 — Bas. VII/80.
167.725 — Estaño — N. Panamer. 1234 — Bas. IV/80.
167.726 — Planchas delgadas de acero, laminadas en caliente?, con caraterísticas especiales de propiedades mecánicas, conformabilidad y Soldabilidad — N. Pan. 1188 — Bas. XII/79.
167.727 — Automotores. Líquidos para frenos hidráulicos — N. Panam. 1230 — Bas. IV/80.
167.759 — Nomenclador Cartográfico — Ciudad de Córdoba — 1982 — 7º ed. — Nomenclat. y planos: Emilio Domingo Cornejo — edt. Comercio y Justicia Editores — Cba. III/82.
167.771 — Las veinte verdades — semestr. — nº 1 — prop. Dir: Alberto Carlos Argentino Palma — Bas. V/82 Mar del Plata.
167.773 — Palo a pique — Anales de la Soc. Rural Gualeguaychú — trim. — nº 10 — prop. Soc. Rural Gualeguaychú — dir. Walter Hermann Feldkamp E.R. Gualeguaychú VII/82.
167.772 — Boletín de Importaciones Marítimas — Eiseman — Nº 987 — Prop. Edit. Carey S.R.L. — Dir.: Rodolfo Albiñana — Bs. As. Cap. — VII/82.
167.775 — Qué Pasa — Seman. — a. 2 — Nº 76 — Prop. Dir.: Evaristo Donatto — Bs. As., Cap. — VII/82.
167.774 — Perfiles — Mens. — Nº 1 — Prop. Dir.: Carlos Alberto Peralta — Bs. As. — VII/82 — Morón.
167.778 — Grillitos y Luciérganas — Aut. María Consuelo Barro Gil — Edt. Edic. Agon — Bs. As. — V/82.

Editadas por Emecé Editores — Bs. As. V-VI/82:

167.813 — Cadena de la Felicidad — Aut. Renato Peralta.
167.817 — La Cuestión de las Malvinas — Aut. Bonifacio del Carril.
167.818 — Flores Mágicas — Aut. Heinz G. Konsalik — Trad. Pedro M Barstz.
167.819 — Abogados — Aut. Thomas Hauser — Trad. Clotilde R. de Martini.
167.820 — La Cuestión de las Malvinas — 2ª ed. — Aut. Bonifacio del Carril.
167.821 — Gente de Pedigrée — Aut. N. Shilvely — Trad. Victoria Cornejo de Carmelich.
167.822 — Gladiadores del Mar — Aut. Jeremy Lucas — Trad. Raquel Albornoz.
167.823 — El Buda Viviente — Aut. Daisaku Ikeda — Trad. Alberto Luis Bixio.
167.825 — Más Allá de la Medianoche — Aut. Sidney Sheldon — Trad. Marta Isabel Gustavino — 11º impres.
167.826 — Malevil — Aut. Robert Merle — Trad. Cora Belloni de Zaldivar — 6º impr.
167.827 — Los Amos de Cuba — Aut. Juan Vives — Trad. Zoraida Valcarcel.
167.824 — Asesinato en el Club — Aut. H. Paul Jeffers — Traduc. Martha Aboof — Edt. Emecé Distribuidora — Bs. As. — V/82.
167.828 — Juegos Rítmicos Para Jardín de Infantes — Aut Mús.: Dora A. Boccazzi — Dib. Cecilia P. de Ulzada — Edt. Daiam — Bs. As. — V/82.

e. 31/8 Nº 5.836 v. 31/8/82

4 DE AGOSTO DE 1982

167.831 — Agenda Farmacéutica Kairos — Nº 37/46 — Bs. As., Cap. — VII/82.
167.832 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 89/102 — Bs. As., Cap. — VI/82.
167.833 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 77/88 — Bs. As., Cap. — V/82.
167.834 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 66/75 — Bs. As., Cap. — IV/82.
167.835 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 56/65 — Bs. As., Cap. — III/82.
167.836 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 43/55 — Bs. As., Cap. — II/82.
167.837 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 33/42 — Bs. As., Cap. — I/82.
167.838 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 22/32 — Bs. As., Cap. — XII/81.
167.839 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 11/21 — Bs. As., Cap. — XI/81.
167.840 — Suplemento de Agenda Farmacéutica Kairos - Kairos Express — Nº 5/10 — Bs. As., Cap. — X/81.

Inscriptos. - Editadas por "Kapelusz" - Bs. As. - II/82:

167.841 — Cultura Musical 4 — Aut. Oscar Bareilles.
167.842 — Psicología General — Aut. María Cristina Davini - Silvia R. Gelón de Saluzzi y/o — 8º reimpr.
167.843 — Matemática Moderna: Trigonometría y Elementos de Análisis Matemático — Aut. Celina H. Repetto - Hilda B. Fesquet — 1º ed. — 18 reimp.
167.844 — Matemática Financiera — Aut. Osvaldo N. Di Vincenzo — 1ª ed. - 8ª reimp.
167.845 — Lógica Dinámica — Aut. Telma Barreiro de Nudler — 1º ed. - 17 reimpr.
167.846 — Matemática Moderna. Aritmética 1 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o — 19 ed. - 4º reimpr.
167.847 — Matemática Moderna. Geometría 1 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o — 18 ed. - 21 reimpr.
167.848 — Nueva Didáctica General — Auts. Rosa A. P. de Spencer - María Celina M. de Giúdice — 1º ed (9º r.).
167.849 — Matemática Moderna. Aritmética 2 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o — 18 ed - 22 reimpr.
167.850 — Matemática Moderna. Geometría 2 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o — 17 ed. - 21 reimpr.
167.851 — Matemática Moderna. Aritmética y Algebra 3 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o — 17 ed - 17 reimpr.
167.852 — Matemática Moderna. Geometría 3 — 15 ed - 17 reimp. — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o.
167.853 — Matemática Moderna. Algebra y Geometría — t/1 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o — IV c. — 2ª ed. - 17 reimpr.
167.854 — Matemática Moderna. Algebra — IV — 1º ed. — 18 reimpr. — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o.
167.855 — Lógica e Introducción a la Filosofía — Aut.: Vicente Fatone — Rev. y ampliac. Francisco José Olivieri — 9º ed. - 17 reimpr.
167.856 — Didáctica General — IV — 12 ed. - 8º reimpr. — Aut. Clotilde Guillen de Rezzano.
167.857 — Manual Teórico Práctico de Psicología Educacional — V a — Aut. Sofía E. P. de Cabib - Susana E. G. de Culebra Mason — 1º ed. - 4º reimpr.
167.858 — Elementos de Lógica Simbólica — Aut.: Telma Barreiro de Nudler - Oscar Nudler — 1º ed. - 9º reimpr.
167.859 — Matemática Moderna. Algebra y Geometría — T/2 — Aut. Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens y/o (IV a) — 2º ed. - 13 reimpr.

Editadas por "A.M.O.R." Bs. As. V|81:

167.864 — Qué cosa tiene mi Bombo — chacarera — Letr.: Osvaldo Bertolazzi - José Corvalán — y|o.
167.865 — No hagas Trampas — tango — Letr.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.866 — Si me pides perdón — vals — Letr.: Virgilio A. Peralta.
167.867 — Pudo ser Primavera — tango — Letr.: Virgilio A. Peralta.
167.868 — Blancos mis Cabellos — vals. — Letr.: Virgilio A. Peralta.
167.869 — Para María Laura — galopa — Letr.: Marcelo Biondini.
167.870 — Bien de Onda — tango — Letr.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.871 — Para vos Tachero — tango — Letr.: Marcelo Biondini — J. Andrés Lazzaro.
167.872 — Viejo Billar de Boliche — tango — Letr.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.873 — Si hecho Buena — tango — Letr.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.874 — Huyéndole al Amor — balada — Letr.: Osvaldo Bertolazzi - Alberto Raval.
167.875 — Qué cosa tiene mi Bombo — chacarera — Mús.: Osvaldo Bertolazzi - José Corvalán, y|o.
167.876 — No hagas Trampas — tango — Mús.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.877 — Si me pides perdón — vals — Mús.: José I. Rivero.
167.878 — Pudo ser Primavera — tango — Mús.: Jorge Ledesma.
167.879 — Blanco mis Cabellos — vals — Mús.: Héctor Gentile.
167.880 — Para María Laura — galopa — Mús.: Marcelo Biondini.
167.881 — Bien de Onda — tango — Mús.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.882 — Para vos Tachero — tango — Mús.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.883 — Viejo Billar de Boliche — tango — Mús.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.884 — Si hecho Buena — tango — Mús.: Marcelo Biondini - J. Andrés Lazzaro.
167.885 — Huyéndole al Amor — balada — Mús.: Osvaldo Bertolazzi - Alberto Raval.
167.938 — Técnicas Corporales para la tercera edad — aut. Marcela Katz de Armoza — fotos: César E. Armoza — edt. Paidós — Bs. As. VI|81.
167.943 — Ficha Familiar asistencial de apoyo al Médico — aut. y edit.: Juan G. Gaia — Mdza. Godoy Cruz VII|82.
167.944 — Medical Family Record — aut. y edit.: Juan G. Gaia — Mdza. Godoy Cruz VII|82.
167.950 — Plaguicidérías. Boletín Técnico de Control de Plagas — suplem. 3 — prop. Dir.: Jorge Serejski — Bs. As. Cap. VII|82.
167.953 — Estímulo — trimestr. — Nº 1 — prop. Soc. Argentina de Estimulación Cardíaca — dir. Adolfo Mondejar — Bs. As. Cap. VII|82.

Editadas por "M.A.I." Bs. As. VII|82:

167.954 — En mi Recuerdo — tango — Letr.: Alfredo Di Risio.
167.955 — A puro tango. Buenos Aires — tango —. Letr.: Edmundo Sirio - Luis Angel Luna.
167.956 — Quiero Olvidarte — tango — Letr.: Alfredo Di Risio.
167.957 — Romance y Nieve — tango — Letr: Guillermo Ottaviani - Amina.
167.958 — Sin Comprenderte — tango — Letr.: Alfredo Di Risio.
167.959 — Voy a ser Feliz — tango — Letr.: Angelina Salomón.
167.960 — Un Café y un Adiós — tango — Letr.: Luis Angel Luna.
167.962 — En mi Recuerdo — tango — Mús.: Alfredo Di Risio.
167.963 — A puro tango, Buenos Aires — tango — Mús.: Edmundo Sirio - Luis Angel Luna.
167.964 — A Paquito Requena — tango — Mús.: Alfredo Di Risio.
167.965 — Quiero Olvidarte — tango — Mús.: Alfredo Di Risio.
167.966 — Romance y Nieve — tango — Mús.: Omar Nacir.
167.967 — Sin Comprenderte — tango — Mús.: Alfredo Di Risio.
167.968 — Voy a ser Feliz — tango — Mús.: Alfredo Di Risio.
167.969 — Canción para un Amor — tango — Mús.: Tito Ferrari.
167.970 — Un Café y un Adiós — tango — Mús.: Luis Angel Luna.
168.019 — Gaceta Boletín Municipal — mens. — a.1 — Nº 3 — prop. Municipalidad de Pilar — dir.: Ricardo S. López Herrero — Bs. As. VI.82 — Pilar.
169.020 — España — trim. — Nº 254 — prop. Socied. Española de Beneficencia — dir.: Francisco Norberto Egozcue — Bs. Aires, Capital, III|81.
168.021 — Color y Textura — bimens. — Nº 9 — prop. APE SRL. — dir.: Alberto Peretz — Buenos Aires, Capital, VI|82.
168.022 — Boletín Informativo — mens. — a. 3 — Nº 26 — prop.: Unión Comerciantes e Industriales del Dpto. San Lorenzo — dir.: Hugo Oscar Oregui — S. Fe, VII|82 - S. Lorenzo.
168.023 — Boletín Informativo — mens. — Nº 3 — prop.: Foto Club Cultura Salta — dir.: Eduardo Iturbe — Salta, VII|82.
168.024 — Revista de Educación Matemática — cuatrim. — Nº 1 — prop. Instit. de Matemática, Astronomía y Física. — U.NAC.CBA. — dir.: Cristian Urbano Sánchez — Cba., VII|82 - Capital.
168.025 — De mi piel para adentro — aut. y edit.: Leonildo Praglia — Buenos Aires, VII|82.
168.028 — Puericultura-1 — aut.: Anónimo — edt.: CEAC Argentina S. A. — Bs. Aires, VI|82.
168.029 — El asesor de réditos — autor: Anón. — Recopilac. ord. Nº 458|69: Nicolás Neder Vivot — (y editor) — Copyr.: Nicolás Neder Vivot — Bs. Aires, IV|82 — T|XXXIX.
168.031 — Boletín Sociedad Rural de Trenque Lauquen — mens. — a. 36 — Nº 292 — prop. Soc. Rural de T. Lauquen — dir.: Carlos A. Bilbao — Trenque Lauquen VI|82 - Bs. Aires.
168.032 — Río Primero — bimens. — Nº 12 — prop. Agencia de Extens. Rural Río Primero — INTA — dir.: Carlos López — Cba., XI|81 — Manfredi.

Editadas por "Korn Intersong" - Bs. Aires, VIII|82:

168.053 — Sangre Americana — canción: Letra: Julia Ferradás Campos.
168.054 — Vals de mi niñez — vals — Mús.: Sebastián Piana.
168.055 — Vals de mi niñez — vals: Letra: Joaquín A. Spallina.
167.056 — Pavón y Mitre — tango: Mús.: Roberto Pansera.
168.057 — Pavón y Mitre — tango: Letra: Heraclio Pérez.
168.058 — Promesa para un encuentro — tango Mús.: Roberto Pansera.
168.059 — Promesa para un encuentro — tango: Letra: Manuel Ferradás Campos.
168.064 — Sangre Americana — canción — Mús.: Rodolfo Toscano.

Editadas por "Frono Music SRL" - Bs. As., VIII|82:

168.060 — El hombre de las vías — canción — Mús.: Marcelo San Juan.
168.061 — El hombre de las vías — canción — Letra: Chico Novarro.
168.062 — Negro y Plata — candombe — Mús.: Rubén Juárez.
168.063 — Negro y Plata — candombe — Letra: Chico Novarro.
162.526 — Carta de Vegetación de la Región de El Bolsón, Río Negro y su Aplicación a la Planificación del Uso de la Tierra — aut.: Paul Seibert — trad.: M. Kade - A. M. Faggi — edt.: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura — Bs. Aires, IV|82. Del día 30|6|82.
162.746 — Tropical en Amarillo — guaracha — Mús.: Hildo Bonefede — edt.: Polito — Bs. Aires, VI|82.

e. 31|8 Nº 5.887 v. 31|8|82

5 DE AGOSTO DE 1982

168.065 — Buenos Aires Herald — nº 2094|24 — Bas. Cap. VIII 82.
168.066 — La Tierra — nº 6944'47 — S. Fe VIII|82 Rosario.
168.067 — El Señor Quijote — nº 13 — Bas. VIII|82 La Plata.
168.068 — Integración Latinoamericana — nº 68 — Bas. Cap. VII|82.
168.069 — Sugerencia — a. 3 — nº 22 — Bas. VII 82 S. Isidro.
168.070 — Noticiero Poliuretánico — nº 21 — Bas. Cap. VII|82.
168.071 — La Defensa — nº 124|47 — Bas. VII|82 Lanús.
168.072 — La lectura en el mundo actual — nº 2 — Bas. Cap. VI|82.
168.073 — Motos y Cia. — nº 2 — Bas. Cap. VIII|82.
168.074 — La Verdad — nº 18591|620 — Bas. VII|82 Junín.
168.075 — Palo a pique — nº 9|10 — E.R. Gualeguaychú VI|82.
168.076 — The review of the river plate — nº 4178|86 — Bas. Cap. VIII|82.
168.077 — Boletín del Instituto — nº 139|46 — Bas. Cap. VIII|82.
168.078 — El Memorandum — Leg. imposit. — nº 364|66 — Bas. Cap. VIII| 82.
168.079 — El Memorandum — Leg. Soc. comerc. — Bas. Cap. VIII|82.
168.080 — El Memorandum — Leg. Trabajo — Bas. Cap. VIII|82.
168.081 — El Memorandum — Leg. Trab. agrario — Bas. Cap. VIII 82.
168.082 — Legislación Argentina — nº 216|17 — Bas. Cap. VIII 82.
168.083 — Jurisprudencia Argentina — nº II — t.82 — Bas. Cap. VIII|82.

Inscriptas

168.138 — Las bera ovejas — aut. y edit: Osvaldo Sacco Capalbo — Bas. VI|82.

Editadas por "Abeledo-Perrot" — en Bs. As.:

168.146 — Inmunidades y Privilegios de los funcionarios diplomáticos — 2º edc — aut. María Angélica Teresa Borzi Alba — VII|82.
168.147 — Código de comercio de la República Argentina — aut. Anónimo — Superv.: Fernando A. Legon — 10º edc — Bas. V.82 — (y Leyes Complementarias).
168.148 — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — Leyes 17.454| 22.434 — Decr|1042|81 aut. Anón. — Superv.: Miguel Danielian. y|o — con Apéndice — 13º ed — Bas. V|82.
168.149 — Código penal de la Nación Argentina — y Apéndice — aut. Anón. — Superv.: Mario Chichizola — 14º ed — Bas. V|82.
168.150 — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — Ley 17.454 — Ref. 22.434 — Ord. Decr. 1042 81 — y Apéndice — 13º ed — aut. Anón. — Superv.: Miguel Danielian, y|o — Bas. V.82.
168.151 — Conflicto Jurídico - Laboral — aut. Irene Vasilachis de Gialdino — Bas. VI|82.
168.152 — Código Aduanero de la República Argentina — ley 22.415 — aut. Anón. — Superv.: Luis Darritchton — Bas. VI|82.
168.153 — Trabajadores y Empresarios de la Construcción — ley 22.250 — 2º edc — aut. Cafiero Lenzi — Bas. V| 82.
168.154 — El derecho a la intimidad — Art. 1071 — bis — aut. Matilde M. Zavala de Gónzalez — Bas. VI|82.
168.155 — Títulos de Crédito — aut. Giuseppe Perri — trad. y rev.: Fernando a Legon — Bas. V|82.
168.156 — Anuario de Filosofía Jurídica y Social — auts. Martín Laclau - Juan Carlos Smith — y|o — tít. varios — Bas. V|82.
168.157 — El proceso ordinario en la Provincia de Buenos Aires y en la Nación — ley 22.434 auts. Rodolfo E. Witthaus - Adolfo A. Rivas, y|o — Bas. IV|82.
168.158 — Gráfica Procesal — t. 2 — Prueba. Etapa Probatoria — aut. Enrique M. Falcon — Bas. V|82.
168.159 — Código Civil Anotado — Doctr. Jurisprud. — t|III — A — auts. Jorge Joaquín Llambías - Atilio A. Alterini — colab. Julio César Rivera, — y|o — Bas. IV|82 — (Contratos en general. Sociedad Conyugal. Compraventa).
168.199 — Actualidad de la Agrupación Ynidad Velezana — a. 1 — nº 1 — prop. Dir: Diego Torregrossa — Bas. Cap. VII|82 — (mensual).

(Continuación)

e. 31|8 Nº 5.888 v. 31|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 25.000 Nros. 16.076.509|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 31|8 Nº 18.768 v. 29|9|82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GENERAL Nº 16.864

Expediente Nº 22.745

Buenos Aires, 25 de agosto de 1982.

Visto lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley Nº 22.400, artículo 11º de la Resolución General Nº 16.384 y lo establecido por la Resolución General Nº 16.855, y;

Considerando:

La necesidad de integrar el tribunal examinador que recibirá las pruebas de competencia a que se refiere el Art. 4º inc. c) de la mencionada Ley;

Que las Asociaciones interesadas han designado las personas que en su representación habrán de integrar el mencionado tribunal;

Que, en tales condiciones, corresponde designar a los funcionarios que, en representación de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, habrán de presidir el mismo;

Por ello, y oída la Comisión Asesora Honoraria,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Ismael Pedro Alchourrón y Adolfo Codesel para que, indistintamente, presidan el tribunal que se constituirá a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 22.400.

Artículo 2º — El tribunal será integrado indistintamente por las siguientes personas: Sr. Alfredo A. González Molde y Sr. Rolando M. Reich (Asociación Argentina de Cooperativas y Mutuales de Seguros); Sr. Horacio Grosso, Sr. Edgargo Knopf y Sr. Claudio Speyer (Asociación de Aseguradores Extranjeros en la República Argentina) y los señores Eugenio J. Malvino y Héctor F. Colombo (Asociación de Productores-Asesores de Seguros).

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo A. Toribio

e. 31|8 Nº 5.884 v. 31|8|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL RECTORADO

Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica al señor Neldo Arturo Fraye de la Resolución "C.S." Nº 185, dictada el 19 de julio de 1982, cuya parte resolutiva dice: "El Rector de la Universidad en ejercicio de atribuciones de H. Consejo Superior Resuelve: Artículo 1º: Expulsar de la Universidad Nacional del Litoral al alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Neldo Arturo Fraye (L.E. Nº 6.548.926), conforme lo solicita la referida Casa de Estudios en el artículo 3º de la resolución Nº 197-82 C.A., cuya copia forma parte de la presente. Artículo 2º: De forma. Fdo.: Dr. Jorge Douglas Maldonado. Rector Esc. Jorge A. Ramírez, Secretario General".

e. 31|8 Nº 5.885 v. 2|9|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1981" de u$s. 1.000 Nros. 303.686; 392.202; 341.231 y 635.367, de u$s 5.000 Nº 832.957 y de u$s 10.000 Nº 911.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 11|8 Nº 17.895 v. 22|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efecto legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 6.250 Nros. 12.074.692; 12.075.517; 12.075.530; 12.122.122|129; 12.122.616; 12.159.001; 12.159.036|049; 12.368.157|175 y 12.410.801 y de v$n. 12.500 Nº 14.522.172, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 1.980.000 e. 30|8 Nº 20.621 v. 20|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.014.703 y 1.048.159, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.650.000 e. 30|8 Nº 20.605 v. 20|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 008|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

DURAND, ESTEBAN, L.E. Nº 5.899.286, Clase 1913.

e. 25|8 Nº 5.724 v. 31|8|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 009|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

RAMALLO CHAVEZ, JAIME ABRAHAM, L.E. Nº 10.893.904, Clase 1949.

e. 25|8 Nº 5.725 v. 31|8|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARTAZA, Aurelio Modesto
ARZOLA CACERES, José
BRITEZ, Gil
CARRANZA, Angel Gabriel
COLMAN, Marcos
FLORES, Sabino